



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de abril de 2024
TR. N.º 0134-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de abril de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0134-2024-CU-UNALM. - La Molina, 25 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 053-24/FIA, de fecha 22 de marzo de 2024, la Facultad de Ingeniería Agrícola aprueba el Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre 2023-II, del Sr. Jesús Bryan Gamarra Rojas, con código de matrícula N.º 20190355; Que, mediante Dictamen N.º 008/2024 CAE, de fecha 17 de abril de 2024, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente y verificar que el estudiante cumple con los requisitos establecidos en la Directiva sobre Retiro de Cursos, esta Comisión recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud, del Sr. Jesús Bryan Gamarra Rojas; y, por lo tanto, ratificar la resolución mencionada. Asimismo, esta Comisión recomienda que, para regularizar su matrícula condicional, el estudiante deberá presentar un certificado de aptitud emitido por su psiquiatra tratante y visado por la Subdirección de Servicio Médico de la UNALM; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada por Resolución N.º 0035-2023-CU-UNALM, en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar las Resolución N.º 053-24/FIA de la Facultad de Ingeniería Agrícola. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2023-II, del Sr. Jesús Bryan Gamarra Rojas, con código de matrícula N.º 20190355. Asimismo, para regularizar su matrícula condicional, el estudiante deberá presentar un certificado de aptitud emitido por su psiquiatra tratante y visado por la Subdirección de Servicio Médico de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,DERA,VR.AC.,FACULTAD